



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	GLADYS ALVAREZ ARENAS
DEMANDADA	ERIKA LEMA PINEDA
PROVIDENCIA	DEJA SIN EFECTOS DESPACHO COMISORIO
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00247-00

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita la suspensión de la medida cautelar decretada dentro de este proceso, respecto del "*embargo y posterior secuestro de la posesión (...)*" que ostenta la demandada ERIKA LEMA PINEDA, identificada con C.C. 1.097.040.329 sobre sobre la motocicleta de PLACA PKK 36B, el Despacho considera que dado que la parte ejecutante, es quien tiene la facultad de decidir sobre la efectividad de la medida cautelar y en atención que a la fecha no se ha inmovilizado el vehículo en mención, el Juzgado deja sin efectos el Despacho Comisorio 020 de 21 de julio de 2023. En ese sentido, no se podrá inmovilizar dicho vehículo hasta que se expida un nuevo Despacho Comisorio para efectuar el respectivo secuestro si es el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ